



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA IV, DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE ANULA EL ANUNCIO SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Anunciada la necesidad de la sustitución de una Comisión de Servicio, de fecha 19 de septiembre de 2016 y advertido error en la valoración de la necesidad de provisión de dicho puesto, esta Gerencia en virtud de las atribuciones delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 06/08/2012), y en atención a lo dispuesto en el 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

RESUELVE:

ÚNICO: Dejar sin efecto el Anuncio publicado el 19 de septiembre de 2016, sobre la cobertura de un Facultativo Especialista de Área para el Servicio de Radiodiagnóstico del Área IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.*

En Oviedo a 19 de septiembre de 2016

EL GERENTE

Luis Hevia Panizo

